



INDRET[®]

MÉXICO

CÓDIGO DE
ÉTICA

TABLA DE CONTENIDO

PRÓLOGO -----	3
1. MARCO CONCEPTUAL -----	4
2. VALORES DE INDRET MÉXICO ----	5
3. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD -----	6
4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA -----	6
5. ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA -----	6
6. DISPOSICIONES GENERALES -----	7
7. PRINCIPIOS RECTORES -----	7
8. COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL -----	9



PRÓLOGO

“La ética no es más que el intento racional de averiguar cómo vivir mejor”.- Fernando Savater

Es imprescindible comprender que comportarse éticamente es vivir con valores y que esta aseveración puede ser válida también de manera inversa, ya que, vivir con valores representa comportarse éticamente, de esta manera podemos vincular los valores con el comportamiento de las personas a lo largo de su vida y en distintos ámbitos de la misma, como la familia, el trabajo, o el ámbito social.

Haciendo alusión al ámbito del trabajo, la ética es un deber esencial, ya que genera una sólida cultura de integridad que le aporta a las empresas un desarrollo económico y social, generando mayor valor y confianza dentro del mercado y, que a su vez, aporta a sus colaboradores valores y principios que repercutirán en mejorar su calidad de vida.

Por lo anterior, es que la creación de un código de ética empresarial es de suma importancia para establecer una guía sobre los comportamientos éticos que las personas que colaboran en INDRET México deben seguir, y así, generar un marco de referencia sobre los principios, normas y valores que guíen el actuar y la toma de decisiones dentro de nuestra empresa, los cuales, tal se mencionaba anteriormente, también tendrán un impacto positivo en distintos ámbitos de la vida de todos los colaboradores al crear hábitos de vida que contribuyan a acciones más éticas y humanas.

1. MARCO CONCEPTUAL

- ¿Qué es la ética?

La ética es aquella parte de la filosofía que se dedica a la reflexión sobre la moral y las obligaciones del ser humano; Se ocupa del estudio de la acción humana, es teórica práctica ya que estudia la intención o lo que promueve los actos humanos. Implica una reflexión filosófica sobre la moral, es decir, cuestionar las acciones consideradas como buenas o malas realizadas por la sociedad. Asimismo, la ética trata acerca de los valores que tienen como fin la búsqueda de un bien y distingue aquellos que nos producen un mal a nosotros o a la comunidad, por lo tanto la ética nos ayuda a distinguir entre lo que es correcto e incorrecto en nuestro compartimiento y en el de los demás, tomando como referencia los valores universales, como la libertad, la honestidad, la lealtad, el respeto, la honradez, la veracidad, entre otros.

- ¿Qué son los valores?

Los valores humanos son parte fundamental en el crecimiento de cada persona, ya que dan sentido y actúan como guía en la forma de actuar de las personas en el desarrollo personal y emocional. Los valores también representan lo que un grupo de personas consideran como bueno y deseable para su convivencia y desarrollo y constituyen el objetivo al que una comunidad aspira en la búsqueda continua por mejorar y perfeccionarse.

Clasificaciones de los valores:

- ✓ Valores que perfeccionan las relaciones con el entorno: Justicia, amistad, participación, patriotismo, lealtad, respeto, sinceridad, solidaridad. Estos valores permiten desarrollar la relación de las personas como sujetos de derechos y obligaciones.
- ✓ Valores que fortalecen la tendencia al bien: Fortaleza, disciplina, eficiencia, laboriosidad, orden, perseverancia, paciencia, competitividad, valentía, responsabilidad y entusiasmo. Estos valores ayudan a actuar con mayor eficacia.
- ✓ Valores que perfeccionan la Voluntad hacia la resiliencia: Generosidad, sencillez, sobriedad y humildad. Permiten que las personas se esfuercen y rompan con el egísmo en cada situación.

- ✓ Valores que Conducen hacia una Integridad: Prudencia, autodominio, flexibilidad, decisión y autenticidad. Estos hacen que la voluntad sea capaz de actuar con congruencia entre lo que se piensa y se vive; facilitan y relacionan lo que se siente, se dice y se hace.

- ¿Cuál es la función de los valores?

Los valores sirven como pautas de conducta regidas o ligadas a la moral y asociadas al nivel cultural. Proporcionan las guías para la toma de decisiones e identificar si una acción es correcta o incorrecta de acuerdo a la moral propia de una sociedad o grupo de personas. Es por ello que se afirma que los valores funcionan como estándares o normas que deben ser cumplidos por los seres humanos.

2. VALORES DE INDRET MÉXICO



INNOVACIÓN: Nuevas ideas para mejorar el resultado.



PROACTIVIDAD: Iniciativa para crear, resolver y mejorar.



DISCIPLINA: Capacidad para trabajar sobre reglas y orden.



INTEGRIDAD: Tomar decisiones moral y éticamente correctas, asumiendo las consecuencias.



TRABAJO EN EQUIPO: Actuar coordinada y empáticamente.



RESPECTO: Actuar profesional y responsablemente, respetando la dignidad humana de todos mis compañeros.

3. MISIÓN, VISIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD

- **MISIÓN:** Diseñar, ejecutar y comercializar desarrollos inmobiliarios innovadores con altos estándares de calidad.
- **VISIÓN:** En 2022 ser una empresa institucionalizada y con gobierno corporativo, con un crecimiento de facturación anual del 25% y con una rentabilidad de capital del 20% anual.
- **POLÍTICA DE CALIDAD:** Ejecutar desarrollos inmobiliarios que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, con materiales y procesos constructivos óptimos y de vanguardia, con atención personalizada. Generando plusvalía, calidad, mejora continua y orden social, dando cumplimiento a la normativa aplicable.

4. OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. **Guiar y orientar** la conducta de los colaboradores y de la empresa misma en su interrelación o convivencia interna y externa, mediante la observancia de los valores y principios que rigen a INDRET México.
2. **Ser la herramienta** de consulta para la resolución de conflictos o controversias, así como para la toma de decisiones que se susciten dentro de la empresa o con motivo de esta, que a la luz de los instrumentos normativos ordinarios no sean susceptibles de ser resueltos.
3. **Integrar** la relación con los colaboradores, clientes, proveedores, autoridades y sociedad mediante una cultura de transparencia y legalidad.

5. ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

- El presente Código de Ética es de observancia para todos los colaboradores de INDRET México, independientemente del puesto que desempeñen dentro de la

estructura operativa o administrativa dentro de la empresa, la antigüedad que tengan cualquier otra característica individual que posean.

- Las normas aquí establecidas son medidas preventivas y/o correctivas para guiar el actuar de los colaboradores y su toma de decisiones, así como los conflictos de interés que se susciten en la empresa o con motivo de esta, los cuales deben ser tratados con apertura y transparencia.

6. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las disposiciones contenidas en el presente Código de Ética son de observancia para todas las instancias y deben ser respetadas por todos los colaboradores de INDRET México, sin excepciones, respetando los alcances y los objetivos previamente establecidos.

Artículo 2.- Todo colaborador es responsable de observar y hacer observable la aplicación del presente código y debe siempre priorizarlo en el momento de toma de decisiones y en la manera en la que se conduce hacia otros colaboradores, proveedores, clientes y respecto de los recursos e instalaciones de la empresa, también deberá siempre asegurarse que éste sea respetado por todo el personal.

Artículo 3.- En cualquier controversia, conflicto y falta relacionada al Código de Ética, el Comité de Ética será el encargado de establecer planes de acción y en su caso sanciones, que sean congruentes, imparciales y equivalentes a la falta cometida.

7. PRINCIPIOS RECTORES

Artículo 4.- El presente Código de Ética está enmarcado por principios rectores que representan la cultura de la empresa y salvaguardan el respeto de los valores que la rigen, al mismo tiempo que, contribuyen al cumplimiento de la misión y visión propias de la misma empresa.

I. Responsabilidad Social.

- a) Reconociendo a todas las personas como seres humanos fundamentalmente dignos, libres y en pleno goce de sus derechos humanos inherentes, todos los colaboradores se comprometen a respetar esta condición y a todas las personas con las que se relacionen en la empresa y con motivo de esta.
- b) Dentro del ejercicio de sus funciones, todos los colaboradores deberán diseñar, ejecutar y comercializar desarrollos inmobiliarios con altos estándares de calidad, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, con materiales y procesos constructivos óptimos y de vanguardia, con atención personalizada. Generando plusvalía, calidad, mejora continua y orden social, dando cumplimiento a la normativa aplicable.

II. Transparencia y Honestidad.

- a) Para promover el desarrollo individual y colectivo de la empresa, los colaboradores deberán mantener una comunicación honesta y transparente entre sus compañeros, así como con los clientes y proveedores, respetando la veracidad de los hechos y asumiendo la responsabilidad de sus actos.
- b) Deberán permitir que las cuentas sean de dominio público y de pleno conocimiento de su jefe inmediato o el encargado de supervisar la obra o proyecto en cuestión, así como el pleno respeto a los mecanismos de administración de recursos internos propios de INDRET México.

III. Creatividad e Innovación.

- a) Con ánimos de lograr una mayor eficiencia, rentabilidad y competitividad, es parte de nuestros valores fundamentales incentivar la innovación, así como la creatividad, en nuestros colaboradores, de modo que sea vea reflejada en nuestros proyectos y resultados.

IV. Respeto del Bien Común.

- a) Será esencial que dentro de las instalaciones de INDRET México y en las relaciones interpersonales de los colaboradores entre sus compañeros y con los clientes y proveedores, así como con terceros que se vean vinculados a la empresa, siempre prevalezca un ambiente de respeto, tolerancia y empatía.

- b) Se deberá velar, también, por el bien común de la empresa, su crecimiento y desarrollo, logrando los objetivos propuestos para cada proyecto, así como la visión, misión y política de calidad establecida.
- c) Reconociendo los efectos ambientales que las acciones de la empresa puedan tener, INDRET México y sus colaboradores velarán por el bien común de la colectividad respetando las leyes medio ambientales correspondientes.

V. Respeto de las Leyes y Reglamentos.

- d) INDRET México y todos sus colaboradores se comprometen a respetar de manera plena las leyes, normas y reglamentos municipales, estatales y federales vigentes, así como aquellos elementos normativos internos de la empresa, a que estén vinculados y obligados a cumplir en el ejercicio de sus funciones, dependiendo de la materia que regule y sea competente para conocer, resolver y sancionar el asunto o proyecto en que estén involucrados.

8. COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL

Ética Personal

Artículo 5.- Respeto a la ética personal todos los colaboradores deberán actuar respecto a las siguientes disposiciones:

- a) Conducirse de manera íntegra en todo su actuar, siendo francos, honrados y honestos en el servicio que prestan, los resultados que entregan, los conocimientos que poseen y la experiencia con la que cuentan.
- b) Respetar en todo momento la política y los estándares de calidad, así como los valores y principios que rigen la empresa y este Código de Ética.
- c) Relacionarse con todas las personas, desde el respeto, la tolerancia y la empatía, independientemente de su sexo, nacionalidad, creencia religiosa, identidad de género, condición social, cultural y económica o cualquier otra

condición, construyendo así una cultura de respeto hacia la multiculturalidad y la diversidad de todos los seres humanos.

- d) Crear un ambiente laboral que practique la equidad de género y la no discriminación en cuanto a oportunidades laborales, pago de salarios, trato entre colaboradores, acceso a beneficios y prestaciones, ascensos o cualquier otra situación que se derive del trabajo o con motivo de este.
- e) Cumplir de manera fehaciente el Reglamento Interior de Trabajo, la Política de Procesos y demás normatividad interna de la empresa INDRET México.
- f) Mantener una actitud de responsabilidad respecto de las actividades, proyectos o encargos que los colaboradores desempeñen en el ejercicio de sus funciones.
- g) Manifiestar respeto por los símbolos de nuestra empresa como el logotipo y demás emblemas de INDRET México, así como por las instalaciones, equipos y materiales propios de la empresa y aquellos que sean proporcionados para los colaboradores para el desempeño de sus cargos y funciones.
- h) Abstenerse de realizar actividades o proyectos que por su naturaleza o giro compitan directamente con la empresa dentro del mercado laboral.

Artículo 6.- En el caso de suscitarse algún conflicto de interés entre los colaboradores, de estos con los clientes, proveedores o algún tercero con que tengan relación en la empresa o con motivo de esta, se estará dispuesto a lo siguiente:

- a) Siempre se deberá actuar con una actitud de respeto y tolerancia, abriendo espacio al diálogo y al cuestionamiento de manera sana, con la intención de resolver el conflicto de manera pacífica y justa para ambas partes.
- b) En caso de ser necesario, se buscará la mediación del conflicto por parte de un colaborador imparcial y neutral al mismo, de preferencia algún integrante del Comité de Ética.

- c) Se deberán seguir los parámetros de actuación y mecanismos de ética y conducta establecidos en el presente Código para proceder a la resolución de conflictos.
- d) No intervendrán en el ejercicio íntegro y óptimo de las funciones u obligaciones de otros colaboradores, así como no ejercerán ventajas contraproducentes, indebidas o que perjudiquen a sus compañeros, clientes, proveedores u algún tercero que tenga relación con la empresa.
- e) Para evitar los conflictos de intereses, respetar en todo momento las pertenencias y propiedades de los demás colaboradores o de cualquier otra persona en la empresa, limitándose a utilizar sólo aquellos que les pertenezcan, a excepción de tener el consentimiento del propietario de un objeto o bien.
- f) Deberán abstenerse de realizar cualquier operación comercial o de negocio propio dentro de las instalaciones de INDRET México, ya sea entre colaboradores o con terceros ajenos a la empresa.

Artículo 7.- En lo concerniente a los Recursos Institucionales, todos los colaboradores de INDRET México deberán:

- a) Emplear de manera racional y eficiente los recursos materiales que la empresa les proporcione para distintos fines, evitando el desperdicio o el mal aprovechamiento de estos.
- b) Conservar un ambiente físico limpio y ordenado, conservando y cuidando las instalaciones, materiales y equipo de la empresa, garantizando su uso responsable, eficiente y su disponibilidad oportuna.
- c) Respecto a los recursos financieros, utilizar y realizar sólo aquellas acciones comerciales y de administración previstas para el puesto que desempeñan y que estén debidamente reguladas por la normatividad interna de la empresa y supervisada por el personal acreditado y facultado para ello.

Artículo 8.- Acerca de lo relativo a la utilización y resguardo de la Información Confidencial, todos los colaboradores deberán sujetarse a lo siguiente:

- a) Guardar estricta reserva de la información con respecto a la organización, trabajo y todos aquellos hechos y actos que con motivo de su trabajo sean de su conocimiento y por lo tanto se obligan a no utilizarlos en su beneficio o en beneficio de terceras personas ya sea directa o indirectamente, así como no divulgar ninguno de los aspectos de los negocios de la empresa o sus clientes y no proporcionar a terceras personas verbalmente o por escrito cualquier clase de documento o información alguna.

Ambiente Organizacional

Artículo 9.- Todos los colaboradores de INDRET México deberán promover y adoptar una comunicación, comportamiento, participación y trato con los demás colaboradores de la empresa enfocado a que se genere un ambiente organizacional sano, que favorezca el desarrollo óptimo e íntegro de todos aquellos que laboren en las instalaciones o que se encuentren dentro de ellas.

Artículo 10.- Se deberá garantizar un trato digno, justo y equitativo para todos los colaboradores dentro de la empresa, independientemente, del puesto o función que desempeñen en la organización administrativa, así como la cantidad de colaboradores que tengan a su cargo, evitando así cualquier situación de abuso de autoridad u hostigamiento y violencia laboral dentro de las instalaciones de la empresa.

Artículo 11.- Fundados en los valores y principios de la empresa, todos los colaboradores deberán mantener una actitud de completo respeto hacia sus compañeros y compañeras, así como a terceros vinculados a la empresa, evitando así casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, por lo que se estará conforme a lo que establece el protocolo de actuación frente a casos de esta índole en empresas de la República Mexicana.

Relaciones con el sector y la competencia

Artículo 12.- En relación con el sector laboral y empresarial, así como con las organizaciones que funjan como competencia para INDRET México por su giro o función, todos los colaboradores deberán atender las siguientes disposiciones:

- a) Deberán respetar la autonomía y organización de todas las empresas y entidades que se relacionen a INDRET México, fomentando una mejor comunicación y relación con estas en la búsqueda de un beneficio mutuo.
- b) Abstenerse de comunicar o difundir información tendiente a desprestigiar a aquellas empresas que sean competencia para INDRET México, en su lugar, se deberán emitir opiniones objetivas, pudiendo enfatizar en elementos comparativos de distinción frente a otras empresas como precio, calidad o servicio.
- c) No podrán ejercer una actividad de carácter económico o social, o representar un proyecto a nombre de la empresa, salvo previa autorización expresada de la instancia facultada por parte de INDRET México para hacerlo.
- d) Promover, supervisar y cumplir a cabalidad los compromisos asumidos con las demás organizaciones, siempre respetando altos estándares de calidad y servicio.

Relaciones con los proveedores

Artículo 13.- Respecto a las relaciones con los proveedores, los colaboradores se atenderán a lo siguiente:

- a) Se deberá adoptar una actitud imparcial y objetiva para la selección de proveedores, evitando se ejerza influencia cuando el interesado obtenga beneficio o ventaja directa para sí, su familia o alguna persona interesada.
- b) Abstenerse de aceptar dádivas, obsequios o algún incentivo para sí u otras personas por parte de los posibles proveedores con el fin de otorgarles preferencia en la autorización o concesión de algún servicio o producto.

- c) Respetar el proceso para la formalización de contratos o convenios con posibles proveedores preestablecido en la empresa, manteniendo siempre el mismo criterio de evaluación para todos los postulantes y todas las propuestas, así como una constante actitud de imparcialidad y neutralidad ante este proceso de selección.
- d) Mantener una relación sana tanto con los proveedores vigentes y activos en la empresa, así como con aquellos con los que ya no se tenga algún vínculo laboral.

Incumplimientos al Código de Ética

Artículo 14.- Cualquier incumplimiento o violación al Código de Ética deberá ser denunciado por cada colaborador con su respectivo coordinador de área o jefe inmediato, los cuales deberán comunicarse a la mayor brevedad posible con los integrantes del Comité de Ética sobre lo sucedido sin tergiversar de ninguna manera los hechos o la información proporcionada, de igual manera se podrá hacer la respectiva denuncia directamente con los mismos integrantes del Comité de Ética, los cuales tomarán las medidas necesarias de manera imparcial, justa y en equivalencia a las violaciones o faltas cometidas.

Canales de Reporte:

Celular y WhatsApp: 477 853 8539

Correo electrónico: etica@indret.mx